MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

RECIBIDO
FECHA 26 MAY 2016
HORA 12:03

ACUERDO DE CONCEJO Nº 034-2016/MPS.

Sullana, 23 de mayo 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

El sesión ordinaria de Concejo Municipal Nº 011 de fecha 23 de mayo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 026-2016/MPS de fecha 25 de abril del año en curso, el Pleno del Concejo resuelve conformar una comisión investigadora para que determine quiénes fueron las personas que se tomaron las atribuciones de ordenar la colocación de semáforos en Carretera Panamericana con Calle San Hilarión;

Que, el artículo 101º del Reglamento Interno de Concejo, respecto de Las Comisiones Permanentes, Especiales, Investigadoras y Mixtas señala "Las Comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. Si no se señala plazo se entiende que los dictámenes, informes o proyectos deben presentarse dentro del término de veinte días hábiles.
Si la Comisión no puede cumplir con su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar el día del vencimiento, solicitará por única vez una prórroga debidamente fundamentada hasta por un plazo igual. Si se vence el plazo de la prórroga y el dictamen aún no cuenta con el número de firmas requerido, el Presidente o cualquier regidor lo remitirá a Secretaria General para que se incluya en la Agenda de la próxima sesión.

Que asimismo el artículo 58º del citado Reglamento establece que "Leídos los documentos puestos a despacho o distribuido a los Regidores, el Alcalde o quien preside la sesión ordenará el trámite que deba seguir y pondrá en debate, en la estación del Orden del Día, aquellos que podrían requerir pronunciamiento inmediato del Concejo. El o los autores podrán fundamentar las propuestas en un lapso no mayor a cinco minutos".

Que, mediante Oficio Nº 035-2016/MPS.CIIS, dicha Comisión Investigadora presidida por el Regidor Erick Saúl Zapata Zavala, e integrada por los regidores Irma Victoria Martínez Nole y Sergio Enrique Curay Villanueva, solicitan una prórroga de diez días hábiles contados a partir de la ejecución del acuerdo de concejo, para que pueda presentar su informe final.

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de Concejo Nº 010 de fecha 23 de mayo del año en curso en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes asistentes a la misma,

ACORDÓ:

Artículo Único.- **Conceder** *un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente acuerdo, a la Comisión Investigadora de la Municipalidad Provincial de*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 034-2016/ MPS.

Sullana, presidida por el Regidor Erick Saúl Zapata Zavala, e integrada por los regidores Irma Victoria Martínez Nole y Sergio Enrique Curay Villanueva, misma que es encargada de determinar quiénes fueron las personas que se tomaron las atribuciones de ordenar la colocación de semáforos en Carretera Panamericana con Calle San Hilarión, para que en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente acuerdo, presente su informe final al Pleno del Concejo Municipal.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. GUILLERMO CARLOS TÁVARA POLO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. KAROL CELINA MADRID GALLO
SECRETARIA GENERAL

cc.
Reg. ESZ, IVMN, SECV.
///mla.